

Radicación : 19-573-31-03-2021-00053-00
Proceso : Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante : Oscar Marino Fory y Otros
DEMANDADO : David Vergara y Otros



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA – CAUCA -

Puerto Tejada, Cauca, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto Interlocutorio No. 142

Este Despacho Judicial, mediante auto interlocutorio No. 174 de agosto 26 de la presente anualidad, inadmitió la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, incoada por los señores OSCAR MARINO FORY AVILA, MARÍA OFIR VELASCO MORENO, OLGA LUCIA ESCOBAR, WILFREDO FORY VELASCO, LINA MARIA FORY VELASCO Y ELI JHOANNA FORY VELASCO a nombre propio y en representación del menor ELIAN JUSEPH MOSQUERA FORY contra DAVID VERGARA GÓMEZ, INGENIO DEL CAUCA S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A., por los defectos de que adolece la misma, consignados en el mencionado proveído, concediéndole a la parte ejecutante el término de cinco (5) días para que sean subsanados.-

Dicho término transcurrió durante los días comprendidos entre el 30 de agosto y el 03 de septiembre de 2021, publicado mediante estado electrónico de la plataforma de la Rama Judicial el 27 de agosto del año en curso, sin que la misma se subsanara, por lo que de conformidad con lo normado en el Artículo 90 del Código General del Proceso, la presente demanda está llamada a su rechazo.-

Por lo antes expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada, Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, incoada por los señores OSCAR MARINO FORY AVILA, MARÍA OFIR VELASCO MORENO, OLGA LUCIA ESCOBAR, WILFREDO FORY VELASCO, LINA MARIA FORY VELASCO Y ELI JHOANNA FORY VELASCO a nombre propio y en representación del menor ELIAN JUSEPH MOSQUERA FORY contra DAVID VERGARA GÓMEZ, INGENIO DEL CAUCA S.A.S. y ALLIANZ SEGUROS S.A., por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: En firme el presente auto, llévase al archivo la presente actuación, previas las anotaciones de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE.

Radicación : 19-573-31-03-2021-00053-00
Proceso : Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante : Oscar Marino Fory y Otros
DEMANDADO : David Vergara y Otros

La Jueza,


MONICA RODRIGUEZ BRAVO.